UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 197-2024-FCE-D

Ayacucho, 23 de agosto de 2024

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar en evento académico como ponente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 1833 de fecha 08 de agosto de 2024, solicita licencia con goce de remuneraciones y ayuda económica para asistir y participar como ponente en el II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía (CONEF), a realizarse en la ciudad de Huánuco del 02 al 04 de setiembre de 2024, organizado por la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 187, 189, 190 y 191 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos académicos con ponencia y ayuda económica; por estar acreditada con solicitud dirigida al decano, documento oficial de invitación y aceptación de la ponencia titulada: "La concepción filosófica del mundo, la educación y los profesore en el Perú", boleta de venta electrónica por derecho de trámite, cuadro de recuperación de dictado de clases, copia de la ponencia y opinión del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, procede conceder licencia al docente solicitante y otorgar ayuda económica para pasaje terrestre Ayacucho-Huánuco-Ayacucho y viáticos y asignaciones por tres días**, afecto al presupuesto de año fiscal 2024 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación (Memorando N° 141-2024-UNSCH-FCE-EPES);

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por capacitación al Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN, por el periodo de cuatros (04) días del 02 al 05 de setiembre de 2024 para asistir y participar como ponente en el II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía (CONEF), a realizarse en la ciudad de Huánuco del 02 al 04 de setiembre de 2024, organizado por la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 197-2024-FCE-D

Artículo 2º OTORGAR ayuda económica al Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN con el **presupuesto de la Escuela Profesional de Educación Secundaria**, en la forma siguiente:

Específica del gasto	**Ppto. RO S/**
2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte (Ayacucho-Huánuco-Ayacucho)	200.00
2.3.27.1 99 Otros servicios similares (viático S/ 200.00 x 3 días)	600.00
Total	**800.00**

Artículo 3° DISPONER que el beneficiario a su retorno socialice los resultados del evento con los profesores del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas.

Artículo 4º COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Dr. Anatolio HUARCAYA BARBÁN
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUNQUI LOBOS HUAMANÍ
DECANO